



STESV

202633600992701

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 17 de 2026

Señor:

José Rodríguez

Peticionario

RED SOCIAL FACEBOOK

REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 “CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.”.
Envío respuesta al Derecho de Petición Ciudadano con Radicado número 202618501049302

Respetado señor Rodríguez,

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

“(…) Y el puente de centro comercial titán para cuando mucho trancon (…)”

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.”**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789–2023, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633600992701

Información Pública

Al responder cite este número

EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C", el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652601112072 y oficio CP-2717-26 del 10/07/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-1830 del contratista, el cual presentó un pronunciamiento frente a su solicitud, en los siguientes términos:

"(...) El proyecto de la referencia se desarrolla en dos fases: La fase de pre-construcción, que tuvo una duración de seis meses y la fase de construcción, que tendrá una duración de diecinueve meses y medio con fecha de inicio del 03 de octubre de 2024 y un mes de recibo, para un total de veintiséis meses y medio. Es importante mencionar que el contrato ha contado con dos suspensiones, la primera suspensión comprendida entre el 22 de enero al 15 de mayo de 2025 y la segunda suspensión comprendida entre 06 al 27 de octubre de 2025. Estas suspensiones respondieron a situaciones presentadas durante la autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) autorizado verificado y autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, el cual tenía como objetivo desviar a los usuarios que hacían uso del puente peatonal anterior, con el fin de permitir su desmonte y proceder con la construcción del nuevo ciclopunto.

Por lo anterior, se informa que la fecha contractual inicialmente establecida era el 16 de junio de 2026 y con la suscripción de la prórroga autorizada al contrato firmada en el mes de abril, la nueva fecha de finalización será del 31 de octubre; tiempo en el que el Contratista continúa trabajando, optimizando los recursos disponibles y realizando seguimiento permanente al cronograma ajustado, con el acompañamiento tanto de la interventoría como de la entidad, para finalmente hacer entrega a la comunidad, siempre que no se presenten condiciones externas que generen modificaciones (clima, ajustes técnicos, etc.). Por tanto, se da claridad que, la prórroga otorgada al Contratista corresponde a cuatro meses y medio, tiempo que no es contemplado como un atraso, sino como un periodo de ejecución adicional para poder finalizar el proyecto a satisfacción de la entidad y para beneficio y disfrute de la ciudadanía.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202633600992701

Información Pública

Al responder cite este número

La ejecución del proyecto contempla el desarrollo simultáneo de actividades constructivas en diferentes frentes de trabajo. Por una parte, se ejecutan las obras civiles en campo, correspondientes a la construcción de la cimentación del ciclopunte. A la fecha, ya se construyeron los 108 pilotes que hacen parte de la cimentación profunda, cuyas profundidades oscilan entre los 20 y los 50 metros con diámetro entre 0.80 metros y un metro. Actualmente, se adelantan las actividades de construcción de dados de cimentación y pedestales, elementos estructurales que servirán de soporte para la superestructura metálica del ciclopunte. De manera paralela, se desarrollan las actividades relacionadas con la conformación del espacio público, vía pacificada de acceso al canal Salitre y la ejecución de las demás obras complementarias contempladas dentro del alcance contractual.

Por otra parte, en planta se lleva a cabo la fabricación de la estructura metálica que conformará el ciclopunte, actividad especializada que hace parte integral del objeto contractual y cuyo avance se incorpora al porcentaje de ejecución física total del proyecto, en la medida en que corresponde a componentes definitivos de la infraestructura.

En consecuencia, se informa que, con corte al 08 de julio de 2026, el proyecto presenta un avance físico acumulado del 58.84 %, porcentaje que se encuentra en concordancia con la programación de obra vigente y refleja el desarrollo conjunto de las actividades ejecutadas tanto en campo como en planta.

Cabe señalar que el avance de un proyecto de infraestructura no necesariamente se refleja de manera proporcional en la percepción visual de la obra, debido a que numerosas actividades corresponden a procesos técnicos, estructurales y de aseguramiento de calidad que no son evidentes a simple vista. (...)"

Con fundamento en lo expuesto por el contratista de obra, es pertinente comunicar que el contrato IDU 1776-2023 se encuentra en etapa de construcción, adelantando actualmente labores de cimentación en los costados oriental y occidental de la estructura. Al respecto, se informa que la ejecución de los pilotes —componentes de cimentación profunda integrales al sistema de fundación del ciclopunte, diseñados para asegurar la correcta distribución de cargas y la estabilidad estructural frente a las condiciones del subsuelo— ha sido concluida satisfactoriamente en su totalidad. En consecuencia, se adelantan de manera simultánea las actividades de descabece de pilotes para la remoción del concreto excedente, el armado de refuerzos en acero y el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STESV
202633600992701
Información Pública
Al responder cite este número

vaciado de concreto para la conformación de los dados de cimentación. Los registros fotográficos presentados a continuación ilustran el desarrollo de las referidas actividades en el frente de obra:

Fotografía N°1: Actividades de Descabece, construcción de dados y Pedestales.



FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS.

De manera complementaria, se ejecutan diversas actividades de obra que comprenden excavación, terraceo, así como la disposición de geotextil de separación y de piedra rajón, orientadas a optimizar la estructura preexistente. Asimismo, se adelanta la instalación y compactación de las capas granulares que conforman la estructura del pavimento para la habilitación de la vía pacificada en concreto, localizada de forma adyacente a la rampa occidental del ciclopuente; dicha infraestructura está destinada a facilitar las labores de mantenimiento sobre el Canal Salitre.

Sobre el particular, resulta pertinente destacar que el CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ ejecuta, de forma concomitante, labores esenciales para el desarrollo del proyecto en su centro de producción logístico (patio taller) en la localidad de Fontibón. En dicho recinto se adelanta la fabricación de la superestructura metálica del bicipuente a través de procesos técnicos especializados que incluyen el corte, ensamble, aplicación de soldadura y recubrimientos de pintura. Tales actividades, inherentes a la industria metalmecánica, exigen condiciones controladas de seguridad, rigor técnico y aseguramiento de la calidad que impiden su realización directa en el frente de obra; por tal motivo, se trasladan a una planta de producción industrial, lo cual permite garantizar tanto la continuidad operativa del cronograma como el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STESV
202633600992701
Información Pública
Al responder cite este número

estricto cumplimiento de los estándares de calidad contractualmente exigidos. Como se evidencia en las siguientes fotografías:

Fotografía N°2: Avance de Estructura Metálica, en visita a planta el 14/07/2026.



FUENTE: IDU

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) ejerce una rigurosa supervisión con el fin de asegurar la pronta implementación de la nueva infraestructura bipeatonal. De acuerdo con lo reportado por la firma contratista, las obras avanzan a buen ritmo y se espera en el mes de julio de 2026 el final de la ejecución de cimentaciones, proceso que se desarrolla de manera concomitante con la fabricación de la estructura metálica en el patio taller de la firma contratista, y una vez se pueda comenzar su montaje en la obra, las mismas serán visibles a la comunidad.

Al respecto, y con el propósito de dar respuesta a su requerimiento, se informa que, conforme a lo consignado en el informe semanal número 100, presentado por la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S., con corte al 13 de julio de 2026, el proyecto se halla en etapa de construcción y registra un porcentaje de avance ejecutado para el total del contrato del 61,23 %.

Por consiguiente, se proyecta la entrada en operación de la nueva infraestructura ciclopeatonal para el cierre del segundo semestre de la presente anualidad. Esta Entidad es consciente de las afectaciones ocasionadas en la movilidad del sector y expresa su agradecimiento por la comprensión ciudadana. No obstante, resulta preciso aclarar que, una vez concluidas las

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STESV

202633600992701

Información Pública
Al responder cite este número

obras del bicipuente en mención, se procederá al retiro de los dispositivos semafóricos instalados a la altura de la Avenida Boyacá con calle 86A. A partir de ese momento, el cruce de peatones y ciclistas se efectuará exclusivamente a través de la nueva infraestructura, medida con la cual se prevé optimizar la fluidez y la dinámica vehicular propias de un corredor vial sin intersecciones semafóricas.

Si bien somos conscientes de las incomodidades temporales que estas obras generan en la movilidad del sector, dichas situaciones son propias de intervenciones de esta magnitud. Se aclara que la construcción del ciclopunte sobre la Avenida Boyacá por calle 86A no tiene como objetivo generar afectaciones a la ciudadanía. Por el contrario, una vez finalizadas y puestas en funcionamiento, estas obras mejorarán significativamente las condiciones de cruce para peatones y biciusuarios, así como para los usuarios del transporte público y demás actores viales. Una vez concluida la ejecución, los semáforos provisionales serán retirados, garantizando la fluidez del tráfico en este tramo de la avenida Boyacá.

En todo caso, el IDU, a través de su gestión interinstitucional, ha adoptado las medidas de manejo de tránsito y de mitigación de impactos para reducir las afectaciones a la ciudadanía, razón por la cual agradecemos su comprensión y paciencia mientras se desarrollan los trabajos que traerán beneficios permanentes para la comunidad y movilidad en el sector.

Con el propósito de garantizar el acceso a la información actualizada semanalmente durante la ejecución de las obras, se le invita a consultar el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/. A través de este portal, correspondiente al visor de proyectos del IDU, se reporta de manera periódica el estado del contrato, permitiendo realizar un seguimiento detallado mediante la revisión de avances y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas. a su vez el contrato IDU-1776-2023 en el marco de las obras del ciclopunte de la calle 86A con Avenida Boyacá, dispone del Punto IDU ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopunteidu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257.

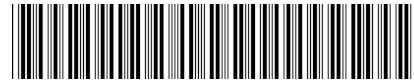
En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STESV
202633600992701
Información Pública
Al responder cite este número

2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 17-07-2026 03:11:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CRISTIAN CAMILO JIMENEZ RAMOS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7